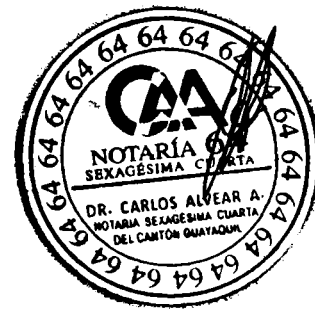


ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-09-064-P01174
Factura No.: 001-002-000003850



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES GANGOTENA TAMA JGCONSTRU S.A.

OTORGADA POR: GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y nueve de Septiembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR, NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCCIONES GANGOTENA TAMA JGCONSTRU S.A., el/la señor(a) GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOAYZA GUEVARA CARLA LORENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

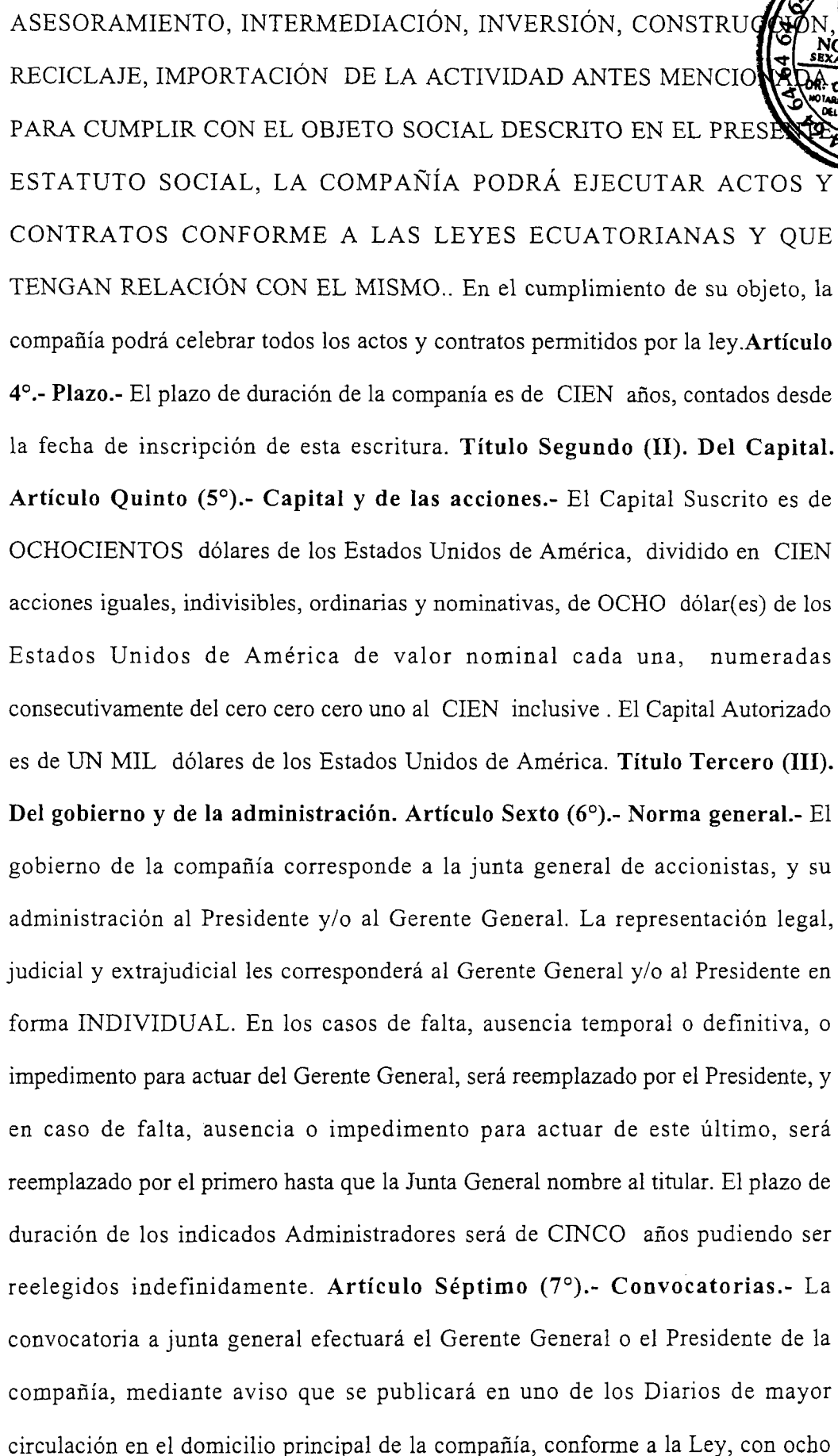
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
LOAYZA GUEVARA CARLA LORENA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCCIONES GANGOTENA TAMA JGCONSTRU S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,



días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

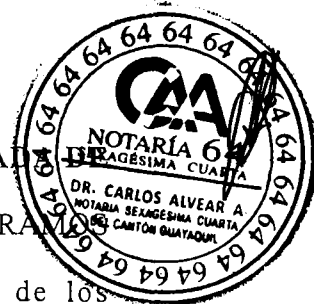
Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN	99	792.0	792.0	0.0
LOAYZA GUEVARA CARLA LORENA	1	8.0	8.0	0.0
TOTALES	100	800.0	800.0	0.0

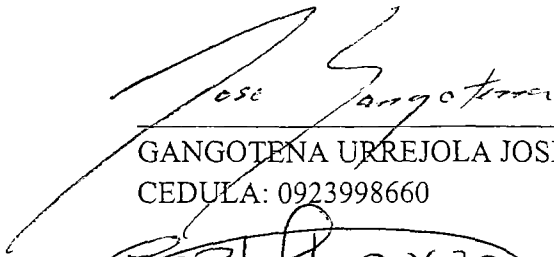
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TAMA GUEVARA PAOLA FERNANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

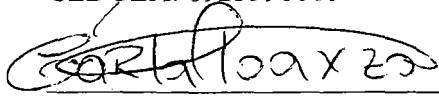


proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA**
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAN
BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los
correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la
compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los
contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo
no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas
y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de
Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

CARLOS MARIA ALVEAR, Notario, Digitalizado por CARLOS
ALVEAR MARIA ALVEAR ALVEAR
Date: 2016.09.29 10:38:07
Firma Socios: COT
Reason: FIEL COPIA DEL
ORIGINAL
Location: Guayaquil-Ecuador

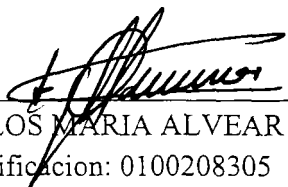

GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN
CEDULA: 0923998660




LOAYZA GUEVARA CARLA LORENA
CEDULA: 0930837638



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
Identificación: 0100208305



ESPACIO
EN
BLANCO


CIUDADANIA **092399866-0**
GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN
GUAYAS/GUAYACUIL/CANBO /CONCEPCION/
12 DICIEMBRE 1986
002-D 0114-00614 M
SANTA ELENA/ SALINAS
SALINAS 1986


EQUATORIANA***** **E333311222**
CASADO **TAMA GUEVIRA PAOLA FERNANDA**
BACHILLERATO **EMPLEADO**
GANGOTENA SANTIAGO ANTONIO
URREJOLA RUIZ TAGLE MARIA FRANCISCA
NANTA **03/07/2012**
03/07/2024
REN 0062013




Este certificado es válido para todos los
 efectos legales públicos y privados.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
005
005 - 0152 **0923998660**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYACUIL		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Kein Gómez G
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

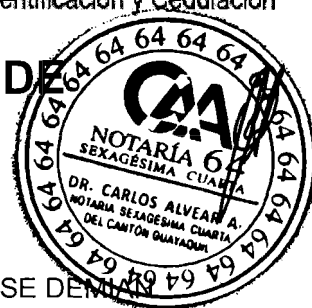


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0923998660

Nombres del ciudadano: GANGOTENA URREJOLA JOSE DENNIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMA GUEVARA PAOLA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: GANGOTENA SAMANIEGO ANTONIO

Nombres de la madre: URREJOLA RUIZ - TAGLE MARIA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LUIGGI ALEXANDER BAQUERIZO MOLINEROS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.29 11:08:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

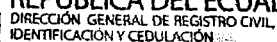
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9a97d96bba4c440



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



No. 093083763-8



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAYZA GUEVARA
CARLA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
9 DE OCTUBRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL **SOLTERO**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333912242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAYZA MINA HECTOR ARTURO

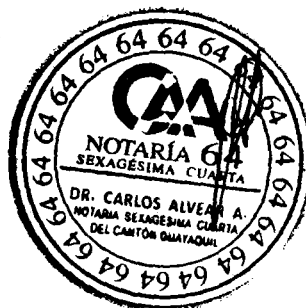
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA GARCIA ANGELA REVECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2016-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-29

NOTES

CHINA RULING PARTY



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Ejecucion: 13 de Febrero del 2014

093093763-8 178 - 0127

LOAYZA GUEVARA CARLA LORENA

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA XIMENA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005

3986366 5/16/2014 11:40:16

IMP. IGM. 2000

Ing. Carlos A. Rodríguez T.
DELEGADO ELECTORAL DEL GUAYAS



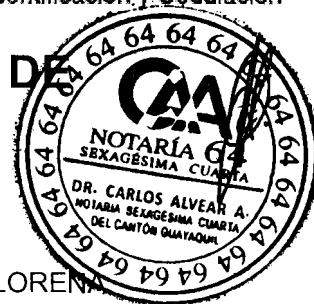
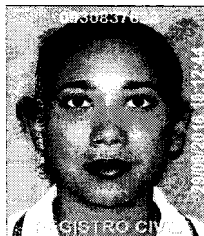
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0930837638

Nombres del ciudadano: LOAYZA GUEVARA CARLA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/9 DE OCTUBRE

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LOAYZA MINA HECTOR ARTURO

Nombres de la madre: GUEVARA GARCIA ANGELA REVECA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LUGGI ALEXANDER BAQUERIZO MOLINEROS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.29 11:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4181d31906c14eb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-002-000003850



20160901064P01174

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901064P01174						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA URREJOLA JOSE DEMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923998660	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOAYZA GUEVARA CARLA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930837638	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

